

# Diputados de la 4T apuran "herencia" de reformas constitucionales de AMLO

La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside Morena, logra unanimidad para aprobar cuatro dictámenes de iniciativas del Presidente

## Primer paquete

**Eloísa Domínguez**  
nacional@cronica.com.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales arrancó con el análisis y aprobación de los dictámenes de las 18 iniciativas de reforma a la Carta magna presentadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador desde febrero pasado, y ha movilizó a sus diputados a dejar planchados los proyectos ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para que a partir de septiembre próximo los legisladores de Morena que muy probablemente conformarán con sus aliados del PVEM y PT mayorías calificadas en el Congreso de la Unión para cumplirle al jefe del Ejecutivo.

Este jueves, la comisión que preside Morena dio salida a un primer paquete de cuatro dictámenes relativos a reformar el artículo 123, como lo propuso AMLO. Tres de las iniciativas obtuvieron unanimidad con 38 votos en materia de salarios mínimos, flexibilidad para obtener créditos baratos para vivienda en favor de los trabajadores y pensión de retiro por vejez, además de apoyo a jóvenes, que obtuvo 37 votos a favor y una abstención.

Todos estos fueron enviados a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que deberá dejarlas como pendientes a resolver por los legisladores que integrarán el pleno de la Cámara baja y cuya aprobación requiere de mayoría calificada (dos terceras partes de la asamblea).

### NUEVOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

El primer dictamen que se discutió fue el de elevar a rango constitucional en el artículo 123 el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a partir de lo cual esto se convierte en un derecho protegido por la Carta magna, con lo que se garantiza que año con año se le destinen recursos desde el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La reforma al 123 ahora dice: "El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, es decir, 7,468 pesos mensuales a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación



Sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales.

laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley".

En la discusión en lo particular se aceptó una reserva que establece el rango de 18 a 29 años con letra.

### 123, Y LOS SALARIOS MÍNIMOS

Durante un debate entre priistas, panistas y perredistas contra Morena, que incluso debió llamarse al orden en diversas ocasiones, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el dictamen para establecer que anualmente los salarios mínimos generales o profesionales de los trabajadores del Apartado A del Artículo 123 Constitucional nunca deberán estar por debajo de la inflación "observada y no la calculada", conforme a la reserva presentada por el morenista Leonel Godoy.

Por unanimidad de votos los maestros de nivel básico, los policías, los integrantes de la Guardia Nacional, los integrantes de la Fuerza Armada permanente, los médicos y enfermeros percibirán un salario mensual que no será inferior al salario promedio registrado

ante el IMSS.

### LA PENSIÓN PARA EL RETIRO POR "VEJEZ"

La Comisión de Puntos Constitucionales avaló por unanimidad de 38 votos una reforma al artículo 123 sobre pensiones para el retiro y fija que todos los trabajadores tienen derecho a recibir una "pensión justa" por vejez.

Aclara que los trabajadores de los sectores público y privado que comenzaron a cotizar en la seguridad social a partir de 1997 y que dependen de sus cuentas individuales de las Afores para pensionarse por jubilación accederán al derecho a tener una pensión de 100 por ciento igual a su último salario.

El dictamen de la reforma constitucional del presidente López Obrador aclara que la pensión garantizada para estos trabajadores tendrá como base el último salario de cotización ante el IMSS, que actualmente es de 16,777 pesos, y que deberá actualizarse conforme a la inflación.

"Esta iniciativa no va a atender a todos los trabajadores, como prometió el presidente, ni va a asegurar el 100% del último salario del trabajador, es una mentira. Es para un pequeño núcleo de trabajadores y serán solamente garantizados 16,700 pesos, nada más", dijo el

diputado Héctor Saúl Téllez en representación del PAN.

La reforma dice: "Toda persona trabajadora tiene derecho a recibir una pensión justa.

"Las personas trabajadoras con sesenta y cinco años de edad que empezaron a cotizar a partir del 1° de julio de 1997 en el Instituto Mexicano del Seguro Social y las que estén bajo el régimen de cuentas individuales que cotizan en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tendrán derecho a que su pensión de retiro por vejez sea igual al promedio de su salario del último año de cotización, hasta por un monto equivalente al promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos que establezca la ley.

Las personas trabajadoras a partir de los sesenta años de edad mantendrán su derecho a una pensión garantizada, en los términos que establece la ley.

En los cambios que aprobaron fue el de eliminar el tema de Fondo de Pensiones para el Bienestar, que está en operación.

También en las reservas aceptadas se ñe.e pensión de retiro de los trabajadores también se entregará por motivos de "vejez".